

**Apreciado inversionista por medio de la presente le informamos los cambios que se han presentado en el Fondo de Inversión “Casa de Bolsa Estrategia Moderada Fondo Abierto con Pacto de Permanencia”.**

El Gobierno Nacional, con el propósito fundamental de lograr una mayor eficiencia en el mercado y alcanzar estándares internacionales, mediante la expedición del Decreto 1242 y 1243 de 2013, introdujo una serie de cambios al régimen de administración y gestión de Carteras Colectivas, hoy Fondos de Inversión Colectiva. En atención a lo anterior, Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, en condición de Sociedad Administradora del “Fondo de Inversión Colectiva.- Casa de Bolsa Acciones Plus”, se permite informar que:

**El 01 de Julio de 2015** entraron en vigencia las modificaciones sobre reglamento del “Fondo de Inversión Colectiva.- Casa de Bolsa Acciones Plus fondo abierto con pacto de permanencia”, que se realizaron con el propósito de ajustar el contenido del citado reglamento al nuevo marco jurídico, a partir de los cuales se realizaron los cambios, a saber:

i) Ajustes formales relativos a la denominación del producto como FIC, delegación de la actividad de custodia de valores en CITI TRUST y eliminación de la figura del contralor normativo. Estos cambios no modificaron o afectaron los derechos que a su favor se derivan.

Respecto a la delegación de la actividad de custodia de valores a CITI TRUST, la migración del portafolio se llevó a cabo el **06 de agosto de 2015**, de acuerdo a los procedimientos establecidos por esta entidad.

**El 7 de septiembre de 2016** fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia la inclusión en el “**ARTÍCULO 18.-OPERACIONES DE LIQUIDEZ - PARÁGRAFO. DEPÓSITOS DE RECURSOS LÍQUIDOS**” las calificaciones de las entidades en las cuales se tienen cuenta de ahorros de la siguiente manera:

c) Tratándose de depósitos en cuentas corrientes y/o cuentas de ahorro de otros establecimientos de crédito, se velará porque estos tengan una calificación de crédito de corto plazo BRC 1+ o su equivalente, o, de BRC 2+ o su equivalente.

Atentamente,

**CARLOS ERNESTO CASTRO LEAL**  
**Gerente Fondos de Inversión Colectiva.**